

INCREMENTO SALARIAL 2018



Los 5
NUNCAS

de Steve Jobs

NUNCA darse por vencido

NUNCA aparentar

NUNCA mantenerse inmóvil

NUNCA aferrarse al pasado

NUNCA dejar de soñar



Decreto Supremo 3544



Objeto

Establecer el Incremento Salarial para la gestión 2018

Personal de Salud; personal del Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES; personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Boliviana

Establecer el Incremento Salarial en el sector privado

Establecer el nuevo Salario Mínimo Nacional para la gestión 2018 (Bs2060)



BOLETA DE PAGO

Form showing employee details and tax information, including fields for:

- Nombre (Name)
- Apellido (Surname)
- Identificación (ID)
- Código (Code)
- Fecha (Date)
- Percepciones (Perceptions)
- Retenciones (Retentions)
- Adaptos (Adjustments)

Formulario 110 v.3 FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE FACTURAS

Form for presentation of invoices, including fields for:

- Formulario Anulado (Anulled Form)
- Formulario de Facturas (Invoice Form)
- Formulario de Facturas Electrónicas (Electronic Invoice Form)
- Formulario de Facturas de Consumo (Consumption Invoice Form)



FINIQUITO

Form used for labor termination, including fields for:

- Nombre y Apellido (Name and Surname)
- Identificación (ID)
- Fecha (Date)
- Detalle de la Liquidación (Liquidation Details)



Presentación de Convenio y Planilla por la OVT

Convenio Colectivo de Incremento salarial hasta el viernes 15 de junio de 2018 a través de la OVT

Formulario de Declaración Jurada en Línea

Planilla retroactiva del Incremento Salarial llenada en el Formato de la OVT retroactiva al 1 de enero de 2018

Convenio Colectivo de Incremento Salarial, en formato PDF

www.ovt.mintrabajo.gob.bo

CONVENIO COLECTIVO DE INCREMENTO SALARIAL 2018

Conste por el presente documento un Convenio Salarial, por negociación directa suscrito al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- PARTES.- Por una partecon registro patronal No.....representado legalmente por.....y por otra parte los Trabajadores, los cuales firman en forma individual el presente convenio,(O sus representantes sindicales) para lo cual se adjunta la planilla de firmas de aprobación respectiva.

SEGUNDA.- OBJETO.- Ambas partes por mutuo acuerdo expresado luego de una negociación directa convienen en que el incremento salarial para la gestión 2018, es del 7% sobre el salario básico, a (todos o explicar a quiénes se incrementó tanto %) retroactivo al mes de enero 2018, mismo que cubre el incremento que se ha dispuesto mediante Decreto Supremo 3544 de incremento salarial 2018.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.- El presente convenio de incremento salarial tiene vigencia a partir de su suscripción.

CUARTA.- HOMOLOGACIÓN.- El presente CONVENIO suscrito, será homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, de acuerdo a las disposiciones legales en actual vigencia y dentro los plazos establecidos para tal efecto.

QUINTA.- CONSENTIMIENTO.- Ambas partes de común acuerdo suscriben el presente convenio en un original y tres ejemplares en la ciudad de elde de 2018.

Requiere en esta hoja la firma de los Representantes de los Trabajadores o Sindicato o los trabajadores representantes() y en planilla adjunta los demás, si no tienen representación sindical.

La planilla adjunta debe titularse: Planilla de Aprobación de Convenio de incremento salarial 2018 del **cinco punto cinco por ciento (5.5 %)**

Declaración Jurada de Incremento Salarial

Nueva

Oficina Virtual de Trámites



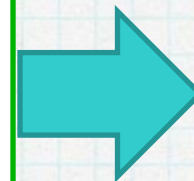
El Registro Obligatorio de Empleadores (ROE) y la presentación de planillas ahora es digital


Solo entra a:


ovt.mintrabajo.gov.bo










FORMULARIO DE RETROACTIVO DEL INCREMENTO SALARIAL

DECLARACIÓN JURADA

GESTIÓN

OVTDJ-R01 Ver. 01



1. DATOS DEL FORMULARIO

1.1 N° de orden Presentación física

1.2 Rectificatoria

1.3 N° de orden que rectifica

2. DATOS DE LA PRESENTACIÓN

2.1 Total nacional 2.2 Oficina central o n° de sucursal

3. DATOS GENERALES DEL EMPLEADOR

3.1 Tipo de identificador 3.2 N° de identificador 3.3 N° patronal de seguro social

3.4 Nombre o razón social 3.5 Actividad económica

3.6 Departamento 3.7 Ciudad/Localidad 3.8 Zona

3.9 Dirección 3.10 N°

3.11 Teléfono 3.12 Fax 3.13 Correo electrónico

4.- INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJADORES

Número total de trabajadores	4.1 Cargos jerárquicos	4.2 Empleados	4.3 Obreros	Total
Hombres	3	3	2	8
Mujeres	1	2	1	4
Total	4	5	3	12

5.- INFORMACIÓN SOBRE EL CONVENIO SALARIAL

5.1 Fecha de suscripción

5.2 Lugar de presentación

5.3 Con quién suscribió el convenio

5.4 Cantidad

5.5 Total de la planilla retroactiva (Bs)

5.6 Observaciones

Detalle		
% de incremento	N° de trabajadores	
5.7 Incremento del 7%	8	
5.8 Otros porcentajes	10.8% 10.7% 10.5%	1 1 2
5.9 Sin incremento ¹	0	
TOTAL	12	

6.- INFORMACIÓN SOBRE EL COMPROBANTE DE DEPÓSITO

6.1 N° de comprobante de depósito 6.2 Fecha de depósito 6.3 Monto de depósito (Bs)

IMPORTANTE: Los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores son irrenunciables y son nulas las convenciones contrarias o que tiendan a burlar sus efectos, por lo tanto los datos contenidos en el presente formulario y los documentos parte de éste trámite no causan estado ni revisten el sello de cosa juzgada.

JORGE FERNANDO ARIAS DE LA VEGA

NOMBRE DEL EMPLEADOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL

N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

LUGAR DE PRESENTACIÓN

FIRMA DEL EMPLEADOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE PRESENTACIÓN

R.M. 413/18, ARTICULO QUINTO, PARÁGRAFO I, Numeral 1), Formulario de Declaración Jurada en Línea a través de la OVT; consignando datos del depósito:

Bs105.- para planillas hasta Bs100.000.-

Bs.130.- para planillas que superen los Bs100.000.-

Cuenta Fiscal Banco Union 1-6036425, deposito por cuenta del Empleador.

¹ Según el art. 2 numeral III de la R.M. N° 301/15.

CALCULO DEL INCREMENTO SALARIAL 2018

NIVELACIÓN AL SALARIO MÍNIMO NACIONAL

La remuneración básica no debe ser inferior al salario mínimo nacional de Bs2,060.00.-

En los casos donde el incremento salarial del (5,5%) no alcanzara al nuevo salario mínimo nacional, deberá nivelarse hasta el importe de Bs2,060.00, aunque esta nivelación implique un porcentaje mayor al 5,5%.

Ejemplo:

Haber Básico	Bs 1,900.00	Sin Incremento Salarial
Incremento 5,5%	Bs 104.50	
Haber Básico mas Incremento	Bs 2,004.50	Incorrecto
* <i>Por que el DS 3544 establece como Salario Mínimo Nacional Bs 2,060.00</i>		
Haber Básico mas Incremento	Bs 2,060.00	Correcto
Incremento aplicado en %	8.42%	

CALCULO DEL INCREMENTO SALARIAL 2018

NIVELACIÓN AL SALARIO MÍNIMO NACIONAL

En los casos en que el incremento salarial, sobre la base del (5,5%), superase el monto del salario mínimo nacional determinado para la presente gestión, deberá respetarse dicho porcentaje de incremento o el porcentaje superior acordado.

Ejemplo:

Haber Básico	Bs 2,000.00	Sin Incremento Salarial
Nivelación al SMN	Bs 2,060.00	Incorrecto
Incremento 5,5%	Bs 110.00	
Haber Básico mas Incremento	Bs 2,110.00	Correcto
* <i>Por que el DS 3544 establece como incremento mínimo el 5,5%</i>		
SMN=Salario Mínimo Nacional		

CALCULO DEL INCREMENTO SALARIAL 2018

APLICACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL:

En los casos de trabajadoras y trabajadores que perciban remuneraciones superiores al mínimo nacional, corresponderá la aplicación del incremento salarial sobre la base del (5,5%).

Ejemplo:

Haber Básico	Bs 3,000.00	Sin Incremento Salarial
Incremento 5,5%	Bs 165.00	
Haber Básico mas Incremento	Bs 3,165.00	Correcto
* <i>Por que el DS 3544 establece como incremento mínimo el 5,5% al HB</i>		
HB=Haber Básico		

CALCULO DEL INCREMENTO SALARIAL 2018

Construcción de la Escala Salrial CON INCREMENTO GESTIÓN 2018

Curva Salarial 2017 Vs. Incremento 2018

No.	A Cargo	B Evaluación Puntaje Final	C Remuneración Escala Salarial 2017	D % Incremento	E=C*D% Incremento en Bs	F=C+E Remuneración Con Incremento
1	Director de Proyecto	1,000	9,000.00	0.0%	-	9,000.00
2	Director Administrativo Financiero	915	8,500.00	0.0%	-	8,500.00
3	Jefe Técnico Pedagógico	915	8,000.00	5.5%	440.00	8,440.00
4	Jefe del Talento Humano	915	8,000.00	5.5%	440.00	8,440.00
5	Contador	626	7,500.00	5.5%	413.00	7,913.00
6	Coordinador Administrativo	671	7,000.00	5.5%	385.00	7,385.00
7	Coordinador Pedagógico	696	7,000.00	5.5%	385.00	7,385.00
8	Asistente del Talento Humano	616	5,000.00	5.5%	275.00	5,275.00
9	Técnico Pedagógico	609	3,500.00	5.5%	193.00	3,693.00
10	Cocinera	313	2,200.00	5.5%	121.00	2,321.00
11	Sereno	273	2,000.00	5.5%	110.00	2,110.00
12	Chofer	273	1,845.00	12.0%	221.00	2,066.00

12		69,545		2,983.00	72,528
4.29%					

DIFERENCIA

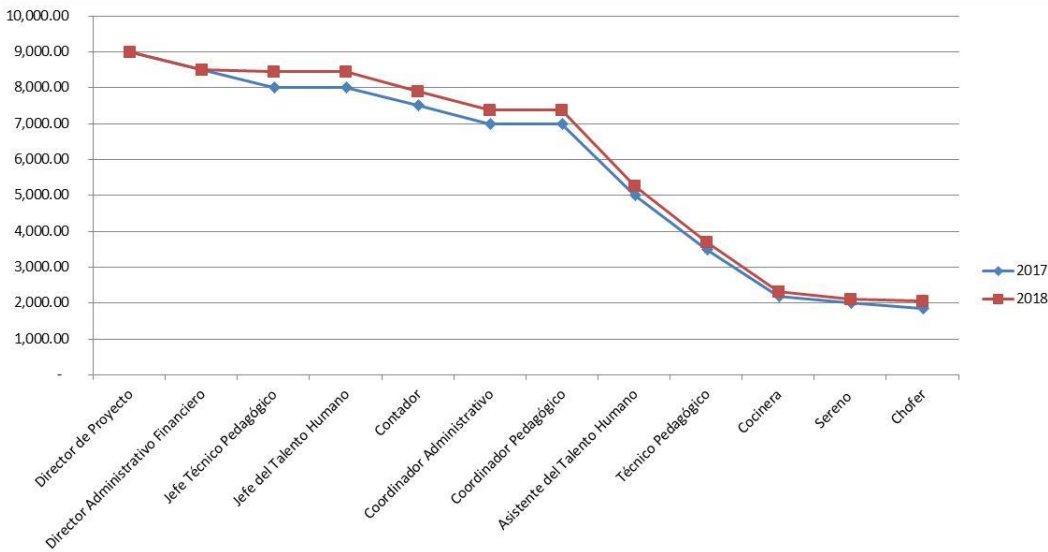
2,983

© WMIG

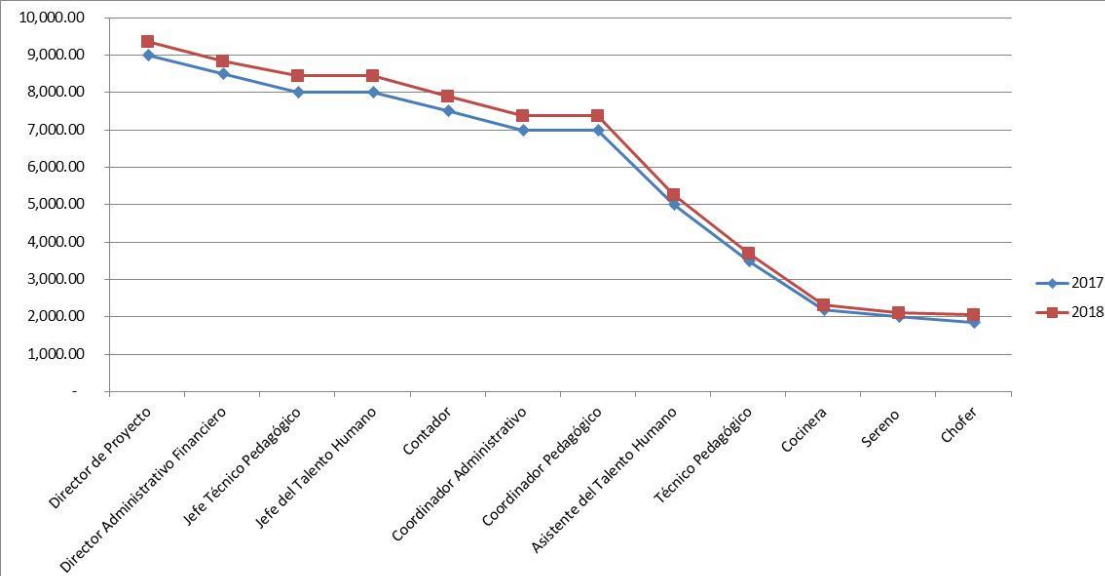
Ejercicio

GRAFICA DEL INCREMENTO SALARIAL 2018

Incremento
Salarial
Excluyendo al
nivel ejecutivo



Incremento
Salarial incluido
el nivel ejecutivo



CALCULO DEL BONO DE ANTIGÜEDAD INCREMENTO SALARIAL 2018

CALCULO DEL BONO DE ANTIGÜEDAD

SALARIO MINIMO NACIONAL (SMN1)	2017	2,000.00
SALARIO MINIMO NACIONAL (SMN2)	2018	2,060.00

ANTIGÜEDAD EN AÑOS	PORCENTAJE	BONO DE ANTIGÜEDAD		DIFERENCIA
		2017	2018	
2 4	5%	100.00	103.00	3.00
5 7	11%	220.00	226.60	6.60
8 10	18%	360.00	370.80	10.80
11 14	26%	520.00	535.60	15.60
15 19	34%	680.00	700.40	20.40
20 24	42%	840.00	865.20	25.20
25 MAS	50%	1,000.00	1,030.00	30.00

CALCULO DEL BONO DE ANTIGÜEDAD INCREMENTO SALARIAL 2018

EFECTO DEL RETROACTIVO AL BONO DE ANTIGÜEDAD.

Se debe pagar en forma retroactiva el Bono de Antigüedad, adicional del incremento salarial al haber básico, siendo que el bono de antigüedad debe calcularse en base al Salario Mínimo Nacional. El Decreto Supremo N° 3544 establece el nuevo salario mínimo nacional de Bs2,060.00, tiene efecto retroactivo a enero de 2018.

Ejemplo:

Antigüedad	12	Años
Salario Mínimo Nacional 2017	Bs 2,000.00	
Porcentaje que corresponde	26.00%	
Bono de antigüedad	Bs 1,560.00	Sin Incremento
* <i>Por que el DS 3544 establece como Salario Mínimo Nacional Bs 2,060.00</i>		
Salario Mínimo Nacional 2018	Bs 2,060.00	
Porcentaje que corresponde	26.00%	
Bono de antigüedad	Bs 1,606.80	Con Incremento
Diferencia para reintegro	Bs 46.80	Mensual

CALCULO DEL BONO DE PRODUCCIÓN INCREMENTO SALARIAL 2018

El Técnico produce en una jornada laboral normal de 8 horas, confecciona 10 maletas de cuero, de forma habitual, por lo que percibe su salario básico.

En una jornada x en las 8 horas de trabajo normal, el técnico confecciona 12 maletas de cuero, por lo que le corresponde el pago de del BONO DE PRODUCCIÓN.

BONO DE PRODUCCIÓN		
2017		
Haber Básico Mensual 2017	A	2,000.00
Salario por día, por 10 maletas	$B=(A/30)$	66.67
salario por maleta	$C=(B/10)$	6.67
Bono de Producción del caso	$D=(C*2)$	13.34
2018		
Haber Básico Mensual 2018	E	2,060.00
Salario por día, por 10 maletas	$F=(E/30)$	68.67
salario por maleta	$G=(F/10)$	6.87
Bono de Producción del caso	$H=(G*2)$	13.74
Diferencia de Reintegro	$I=(H-D)$	0.40

**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**

